

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35835** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 637/2013-2, se ha dictado en fecha 13/09/13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Restaurant L'Illeta, S.L., con CIF B43768266 y domicilio social, avda. Canal, s/n, Deltebre (Tarragona), y Delta Hotel, S.L., con CIF B43416361 y domicilio social en avda. Canal-Cami de L'Illeta Deltebre (Tarragona), representadas por la Procuradora M<sup>a</sup> Josep Margalef Valldepérez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e, igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal Insolnet, SLP, con dirección de correo [creditors@insolnet.es](mailto:creditors@insolnet.es) la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 16 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130052515-1